



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No.050 -2016- MPH/GDT

Ayacucho, 10 FEB. 2016
Visto

El Expediente Administrativo No 3445 de 03 de Febrero de 2016, por el cual don JAVIER MONTES ENCISO, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el PP.JJ. Yuracc Yuracc Mz-L, lote 2, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 341.70 m²;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 022-2016-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. Yuracc Yuracc Mz-L, lote 2, con una extensión superficial de 341.70 m², conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2- Mz-L - MATRIZ, PROPIEDAD DE PELAGIA ENCISO JOSÉ.

- Por el frente, con el Jr. Puca Puca, con 15.00 ml.
- Por el fondo, con el Jr. Tupac Amarú, con 15.25 ml.
- Por la derecha, con el lote 01, con 7.50 y 12.35 ml
- Por la izquierda, con el lote 3, con 4.55 y 23.50 ml.

AREA : 341.70 m²

PERÍMETRO : 78.15 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 2A (resultante) PROPIEDAD DE JAVIER MONTES ENCISO Y HERLINDA LAGOS RIVERA.

- Por el frente o Sur, con el Jr. Puca Puca, con 5.30 ml.
- Por el fondo o Norte, con el lote 2 (remanente), con 4.71 ml.
- Por la derecha entrando o Este , con el lote 01, con 7.50 y 2.66 ml.
- Por la izquierda entrando u Oeste, con el lote 2 (remanente) con 8.40 y 3.00 ml.

AREA : 48.04 m2 PERIMETRO: 31.57 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2 (remanente), PROPIEDAD DE PELAGIA ENCISO JOSÉ.

- Por el frente o Sur, con el Jr. Puca Puca, con 9.70 ml.
- Por el fondo o Norte, con el Jr. Tupac Amarú, con 15.25 ml.
- Por la derecha entrando o Este, con el lote 01, con 9.69 ml y con el sub lote 2A (resultante), con 8.40, 3.00 y 4.71 ml
- Por la izquierda u Oeste, con el lote 3, con 4.55 y 23.50 ml.

AREA : 293.66 m2 PERIMETRO: 78.80 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Gerencia de Desarrollo Territorial
 ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 Ayacucho, 10 FEB. 2016
 Oficio Circ. N° 360-2016-USD-SE-MPH.
 SEÑOR: SISTEMAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
 11 FEB 2016
 Hora: _____ Folios: _____
 Firma: _____ N° Reg: _____

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia del original de RE-050-2016-MPH/EST. de fecha 10 FEB. 2016. La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARIA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivos
 Abog. Magally I. Solís Córdova
 JEFE